



PROTOCOLO CLASES VIRTUALES

Con el fin de resguardar la integridad de la comunidad educativa, hemos actualizado el protocolo para regular el buen uso de las clases virtuales:

CONSIDERACIONES PARA LAS CLASES EN LÍNEA A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA:

1. Para ingresar a una clase los estudiantes deben acceder a la Plataforma Edutech, donde encontrarán en la sección “avisos” el link correspondiente. Para dichas sesiones se solicita cautelar la condición de conectividad a internet en sus hogares, lo cual será responsabilidad de los apoderados, de no poseer el recurso deberá informar al profesor/a jefe, mediante un correo electrónico, de manera que como Establecimiento podamos proveer el material pedagógico utilizando otro medio.
2. Los estudiantes, antes de iniciar su clase, deben tener a su disposición cuaderno, texto de estudio (si corresponde), estuche con materiales básicos, dispositivo virtual con el cual realizará la conexión y materiales anexos que serán solicitados con antelación al desarrollo de la clase, como por ej.: escuadra, calculadora, hojas blancas, transportador, tijeras, etc.
3. Los docentes realizarán estas sesiones en el horario establecido en cada ciclo, el tiempo de cada sesión será el estipulado por él/la profesor/a de un mínimo de 40 minutos, por lo que es de vital importancia que los/as estudiantes posibiliten la eficacia de este cumpliendo con lo solicitado por los/as profesores/as con anterioridad a cada clase o durante ella.
4. El uso de la cámara tiene carácter de obligatorio, debiendo el estudiante identificarse con su nombre y apellido. En caso de no poder visualizarse por algún motivo, ya sea técnico o psicosocial, deber ser informado mediante correo electrónico al profesor/a jefe, para darlo a conocer a los docentes que realizan clases en el curso correspondiente.
5. Aquel estudiante que habiendo sido justificado por su apoderado mantenga la cámara apagada, la imagen que proyecte debe ser acorde al espacio educativo, identificándose con su nombre real y no con un alias, por ser una instancia de carácter formal.
6. El ingreso a la clase se cerrará a los 10 minutos de iniciado su desarrollo, por lo que es de suma importancia la puntualidad. En caso de problemas de conectividad deben informar a sus profesor/a jefe, para entregar dicho antecedente a los asistentes de la educación que toman la asistencia en el nivel correspondiente.

7. **Teniendo en cuenta lo importante de las comunicaciones, durante el año pasado se otorgaron correos electrónicos institucionales a cada estudiante, este será el medio de comunicación oficial entre los docentes y los alumnos. Por lo anterior, los educandos deben habilitar sus cuentas a la brevedad. En cuanto a los estudiantes nuevos se les darán a conocer al momento de ser creadas.**
8. El inspector/a de ciclo tomará asistencia en todos los bloques horarios de la jornada, en cualquier momento de su desarrollo, la que será registrada en el libro de clases, por lo que durante este año tiene carácter de obligatoria y en caso de inasistencia el apoderado deberá justificar vía correo electrónico al inspector/a de ciclo o profesor/a jefe.
9. Los estudiantes y docentes deberán resguardar el espacio y lugar de transmisión, en un contexto de respeto y participación educativa. Este aspecto es fundamental, él/la docente podrá solicitar al estudiante abandonar la sesión, aplicándose las disposiciones del Reglamento de Convivencia Escolar vigente.
10. El lenguaje del docente y de los estudiantes debe ser acorde a su rol en el contexto educativo, manteniendo la formalidad, respeto y sana convivencia por todos los participantes de la sesión. Al respecto, cabe destacar que las siguientes situaciones serán consideradas faltas gravísimas y se activarán los Protocolos de Convivencia Escolar:
- a) Practicar acoso psicológico o de matonaje (maltrato escolar), incluyendo el llamado "ciberbullying".
 - b) Afectar a terceros con insultos, groserías o agresiones, tanto verbal por escrito o vía internet.
 - c) Inferir ofensas a profesores o al personal del colegio de palabra, por escrito o vía internet.
 - d) Suplantar una identidad.
 - e) Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento y/o proyectar cualquier imagen que se encuentre fuera del contexto educativo virtual.
 - f) Permitir que cualquier persona ajena al entorno de clase intervenga en las actividades programadas.
 - g) Llevar a cabo actos de incorrección o desconsideración que perturben el normal discurrir de las actividades académicas.
 - h) Captar, interceptar, grabar, reproducir y/o difundir por cualquier medio y sin autorización las clases, así como conversaciones privadas en el contexto escolar; es un delito. Y, por lo tanto, quien las cometa enfrentará las correspondientes sanciones.

Es importante señalar que de ser necesario se citará a entrevista, tanto al apoderado y al estudiante, tomando los resguardos sanitarios requeridos por la autoridad, para atender cualquier situación que transgreda nuestra normativa vigente y se aplicarán sanciones reparatorias y/o reglamentarias por la falta realizada.